

**ANÁLISIS DEL SECTOR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBÓN**

Tabla de contenido

Modalidad De Contratación	2
Objeto Del Contrato.....	2
Valor Estimado Del Contrato	2
1. ANÁLISIS DE SECTOR.....	2
1.1 OBJETO	3
1.2 ALCANCE	3
1.3 DESARROLLO	3
2. ANÁLISIS DEL MERCADO.....	4
2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA	4
2.2 ASPECTOS GENERALES	4
2.4 CODIGOS UNSPSC:	7
2.5 ASPECTOS GENERALES	10
2.5.1 Aspectos Económicos	¡Error! Marcador no definido.
2.5.2 Agentes que Participan en el Sector	10
2.5.3 Generalidades del sector	10
2.5.3 Transporte De Pasajeros	11
2.5.4 Contexto económico.....	11
2.5.5 Variables económicas del sector.....	14
2.5.6 Comercio al por mayor y al por menor	15
2.5.7 Encuesta Mensual de Servicios Bogotá – EMSB	18
2.5.8 OTRAS VARIABLES.....	19
2.5.9 Comportamiento en el Área Metropolitana de Bogotá.....	21
2.6 ASPECTOS TÉCNICOS.....	23
3.1 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO	25
3.2 Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades	27

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Bogotá Capital de las Américas</small>	Análisis Del Sector Alquiler De Vehículos Acuerdo Marco De Precios
--	---

Fecha Del Estudio	18 de septiembre de 2025
Modalidad De Contratación	Acuerdo marco de precios a monto agotable
Objeto Del Contrato	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, A TRAVÉS DEL AMP-CCE-144-2023, EN EL MARCO DE LA MISIONALIDAD INSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL”.
Valor Estimado Del Contrato	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$152.536.153) de la vigencia fiscal 2025, con cargo al RUBRO 0212020070373111 denominado: “Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario”, el cual se adjudicará por el presupuesto oficial y, por lo tanto, no podrá superar los asignados para el presente proceso que incluye todos los gravámenes adicionales a monto agotable.
Área Responsable Del Estudio	Área Gestión Para El Desarrollo Local- Funcionamiento.
Funcionarios Responsables	Julieth Johana García López- Profesional Funcionamiento

1. ANÁLISIS DE SECTOR

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (Versión G EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”. Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

Numeral 6.4. Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de

Demanda (IAD)

(...) “Para este instrumento contractual, el objetivo principal del Estudio de Sector consiste en identificar la disponibilidad de los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, requeridos por la entidad dentro de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Igualmente, permite analizar la demanda y la oferta del bien o servicio, con lo cual se garantiza que la compra sea eficiente, competitiva y favorable para la entidad. El Estudio del Sector ayuda, asimismo, a determinar el presupuesto oficial del proceso. La entidad debe especificar el bien o servicio requerido y justificar por qué es viable estructurar el proceso de selección a través de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD).

Además, es fundamental identificar:

- Disponibilidad de los bienes y/o servicios en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, TVEC. (Los productos y servicios están organizados en catálogos electrónicos, donde se encuentran las especificaciones técnicas, precios y proveedores habilitados).
- Pluralidad de oferentes o si se trata de bienes y/o servicios con proveedor exclusivo (oferta).
- La existencia de productos o servicios similares ya contratados antes por la entidad o por otras entidades estatales.

Teniendo en cuenta que el FDL, es la entidad que adelantará el proceso de contratación ante el SECOPII con los insumos técnicos y financieros aquí acordados, deberá realizar el Análisis del sector en cumplimiento de la normatividad vigente.

1.1 OBJETO

Prestar el servicio integral de transporte especial de pasajeros de conformidad con las necesidades del fondo de desarrollo local de Fontibón a través del amp-cc-144-2023, en el marco de la misionalidad institucional y el cumplimiento del plan de desarrollo local.

1.2 ALCANCE

Desarrollar el estudio de sector con el fin de prestar el servicio de integral de transporte especial de pasajeros, de conformidad con las características técnicas previamente definidas por la entidad compradora, según la necesidad identificada, para realizar el traslado de elementos de apoyo logístico y los que se deriven de las actividades programadas en la localidad y las necesidades institucionales; de funcionarios y contratistas dentro de la localidad novena y, por supuesto, hacia las afueras del perímetro de la localidad de Fontibón en atención de los diferentes compromisos administrativos que se deban atender por el despacho.

En ese orden de ideas, el posible proveedor, debe contar con la disponibilidad de dos (2) camionetas con conductor, conforme a las condiciones técnicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023, el estudio previo y la orden de compra emitida en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El servicio se prestará de acuerdo con las características técnicas uniformes de común utilización, en cumplimiento de la normativa legal vigente y con el fin de atender los desplazamientos institucionales del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

1.3 DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Análisis de mercado
2. Análisis de la demanda

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Señala la Subsección 6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”, en su artículo 2.2.1.1.6.1. “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Así mismo¹, con fundamento en el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, el cual hace referencia a la función que le atañe a la Entidad de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública, así como también, fundamentados en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 pone a disposición la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) □ El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, □ por la cual el 11 de noviembre de 2024 la Agencia Nacional de Contratación Pública, -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE actualizado para 2025 la “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR” que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)”.

Con base a lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

2.2 ASPECTOS GENERALES

Señala Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (Versión G EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”. Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Fontibón, documento de referencia

para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión 2025¹ con el propósito de otorgar herramientas útiles a los partícipes del Sistema de Compras Públicas en los procesos de contratación. Esta guía permite realizar un análisis integral, con el fin de tener un marco estructurado para comprender y evaluar el entorno competitivo y las condiciones del mercado, en un sector específico al que pertenezca el objeto a contratar por la Entidad. , De acuerdo con este propósito, la Guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretenden adquirir. Igualmente, le permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, además de tener en cuenta factores socioambientales, de género e innovación que pueden ser un componente integral dentro de la estructura del proceso.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario. Sin perjuicio de ello, a continuación, se describen los sectores que componen la economía en Colombia.

- **Sector Primario:** Abarca las actividades que se dedican a la extracción y obtención de recursos naturales. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentran la agricultura, ganadería, pesca, minería y silvicultura.
- **Sector Secundario:** Comprende las actividades de transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentra la producción de textiles, alimentos procesados, productos químicos, metalurgia, y maquinaria, la construcción y la generación de electricidad, principalmente a través de hidroeléctricas y termoeléctricas.
- **Sector Terciario:** Involucra la prestación de servicios a la población y a otras empresas. Entre las actividades desarrolladas se encuentra el comercio al por mayor y menor de bienes y productos, el transporte, la logística, el turismo, los servicios financieros, educación, salud, telecomunicaciones y los servicios profesionales.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen. Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Guia-para-elaboracion-ESE-comentarios.pdf>

trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

Estos sectores interactúan y se complementan entre sí, formando la estructura de la economía colombiana, si bien, corresponde al sector secundario la elaboración de los bienes que se pretenden adquirir por parte del FDLF, la diversificación de bienes objeto de la necesidad comprende contar con un único agente económico que pueda satisfacer la necesidad, y por ende cuenta con la totalidad de los bienes requeridos, lo cual, compete específicamente al sub sector comercio al por mayor y al por menor, y/o su complementario ubicado en la cadena de valor del sector terciario.

El nivel de desarrollo de Colombia se sustenta en una **creciente predominancia del sector terciario**. Dado que el FDLF busca adquirir un **servicio (transporte)** de carácter **homogéneo y estandarizado**, la necesidad se dirige específicamente al **subsector de Transporte Terrestre** dentro del sector terciario. El transporte terrestre automotor especial de pasajeros en Colombia ha sido tradicionalmente atendido por una cantidad de empresas comerciales del sector privado, regulado por organismos de control encargados de establecer las condiciones de operaciones, servicios, seguridad, control de la capacidad del servicio, entre otros aspectos relevantes. Conforme con la demanda, el sector ofrece variedad de servicios de acuerdo con la capacidad: desde buses y busetas, hasta microbuses y automóviles colectivos.

Para el caso que nos atañe, el transporte de pasajeros se sustenta en la figura de empresa de afiliación, cooperativa, o de cualquier forma de asociación, dificultándose más la gestión estatal y optimización del servicio de transporte de pasajeros, debido a que en su gran mayoría son servicios subcontratados con el conductor y/o propietario de los vehículos. Entonces es preciso aclarar que el servicio de transporte terrestre automotor especial es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada por la Superintendencia de Puertos y Transportes para la prestación del servicio en esta modalidad, para un grupo de personas definidas por el demandante del servicio, el cual debe estar soportado en un contrato escrito de transporte suscrito entre la empresa y el usuario contratante; conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.6.4., del decreto 1079 de 2015.

Dinámica Reciente del Sector Transporte (Actualización a agosto de 2025)

Para el mes de agosto de 2025, las últimas cifras disponibles del sector transporte masivo de pasajeros (referente indirecto del movimiento del sector) muestran una tendencia de recuperación, aunque con fluctuaciones:

Variación Anual: Comparando el Segundo Trimestre de 2025 con el Segundo Trimestre de 2024, se registró una variación positiva del 1.8% en los pasajeros transportados en sistemas masivos. Vehículos en Servicio: En cuanto a los vehículos en servicio, se observó una leve variación positiva del 0.3% en el mismo periodo anual. Esta dinámica demuestra una necesidad sostenida de servicios de transporte, lo que valida la demanda institucional.

Encuesta de transporte urbano de pasajeros (ETUP)

Variación trimestral y anual de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados. 8 áreas metropolitanas y 15 ciudades principales.

II Trimestre de 2025^p

Variable	Variación trimestral (%)		Variación anual (%)	
	II trim 2025 / I trim 2025		II trim 2025 / II trim 2024	
Promedio mensual de vehículos afiliados	0,0		-1,1	
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM*)	0,0		-0,8	
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	-0,1		-1,4	
Promedio mensual de vehículos en servicio total	-0,2		-1,0	
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	0,0		-0,3	
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	-0,3		-1,8	
Total pasajeros transportados	-0,2		-3,9	
Pasajeros transportados (SITM)	0,1		-3,8	
Pasajeros transportados (Sistema tradicional)	-1,0		-4,3	

Ilustración 1 variación de 0,1% de vehículos en servicio y con relación a los pasajeros transportados. ALF 2025

El Fondo de Desarrollo Local debe garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas a diferentes lugares de la localidad novena de Fontibón y del Distrito, con el fin de cumplir su misionalidad en concordancia con el Plan de Desarrollo Local. Esto tiene como objetivo atender las necesidades de la comunidad, apoyar traslados de orden operativo, cubrir eventos institucionales y acercar los servicios ofrecidos por la entidad, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la localidad. En última instancia, se busca garantizar y optimizar el funcionamiento y la gestión de la administración local.

A la fecha, el Fondo de Desarrollo Local no cuenta con un parque automotor en operación, ni con vehículos en condiciones óptimas, técnicas y mecánicas adecuadas para garantizar la prestación de los servicios.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023, con número de proceso: CCENEG-068-01-2022, a través del portal de contratación pública, Tienda Virtual del Estado Colombia - Colombia Compra Eficiente, con el fin de asegurar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros II. La presente contratación busca garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia, cumplimiento y continuidad en el acercamiento de la oferta institucional, a través del desarrollo de las diferentes acciones y actividades que diariamente se adelantan desde la entidad distrital, Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

2.4 CODIGOS UNSPSC:ⁱ

Con el fin de identificar el sector del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC; para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de clase, familia, segmento y nombre del grupo hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación

Tabla 1 Códigos 78111808 – Servicios de transporte terrestre de pasajeros.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78111808	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811-Transporte de Pasajeros	781118- Transporte de Pasajeros por carretera-carretera

Según el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el comportamiento de la oferta en la ciudad de Bogotá se da de la siguiente manera:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7811 - Transporte de pasajeros	37,51%	462	\$69.619.466.097	7,92%	169	\$66.640.146.678	7,58%	2075	\$878.627.350.994	100,00%	
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	37,51%	462	\$69.619.466.097	7,92%	169	\$66.640.146.678	7,58%	2075	\$878.627.350.994	100,00%	

Edificio Liévano
 Calle 11 No. 8 -17
 Código Postal: 111711
 Tel. 3387000 - 3820660
 Información Línea 195
 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F006
 Versión: 04
 Vigencia: 23 de marzo de 2022
 Caso Hola No. 236713



2.5 ASPECTOS ECONÓMICOS

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario. Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

2.5.2 Agentes que Participan en el Sector

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

Desde lo privado

- Transporte
- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Administraciones Públicas
- Finanzas

2.5.3 Generalidades del sector

En el país existe una gran variedad de proveedores de servicio de transporte especial, sin embargo, no todas las empresas del sector cumplen con los requisitos necesarios para atender las exigencias de la entidad, teniendo en cuenta que se requiere un servicio integral multimodal. El transporte de pasajeros constituye uno de los pilares del sector: en materia de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, el servicio público ha sido encomendado por parte del Estado a los particulares, estando sin embargo aquel a cargo no solo de la vigilancia y control, sino principalmente de su regulación y la construcción de un proceso normativo que le permita alcanzar sus objetivos; se quiere establecer un sector competitivo y seguro que responda a las necesidades de desplazamiento.

A pesar de que se ve una leve disminución en la tendencia del transporte de pasajeros en Colombia - o desaceleración- esta actividad sigue siendo importante y el medio de mayor utilización para la movilización de los colombianos, principalmente en lo colectivo, en actividades laborales, de estudio, recreación, negocios, turismo, etc.

Las soluciones que ofrecen el sector de servicios en Colombia son muy amplias, no obstante, el

objeto de este estudio se centra en aquellas organizaciones que llevan a cabo las actividades económicas

- 4921 transporte de pasajeros
- 4922 transporte mixto

según con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia, de modo que, los servicios que pueden llegar a desarrollarse son:

2.5.3 Transporte De Pasajeros

- El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica.
- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis)
- los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metro cable.
- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.
- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.
- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.
- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.
- El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- FENALTRE: Federación Nacional de Transportadores de Servicios Especiales y Turismo
- FENALTRAES: Federación Nacional de Transportadores de Servicio Especial y de Turismo
- ACOLTES: Asociación Colombiana del Transporte Especial y de Turismo
- El Ministerio Transporte
- La Superintendencia de Transporte

2.5.4 Contexto económico

Para este análisis nos enfocaremos en el servicio de transporte terrestre se ubica en el Sector Terciario, dentro de la **División 49 del código CIIU (Transporte terrestre y por tuberías)**. La justificación de acudir al Acuerdo Marco de Precios (AMP) se soporta en la solidez del sector de servicios y su desempeño económico reciente.

Indicadores Macroeconómicos Clave (Actualizado a agosto de 2025) Producto Interno Bruto

(PIB) Nacional y Sectorial

La serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 202 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación. El Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original creció **2.7%** en el **Primer Trimestre de 2025** respecto al mismo periodo de 2024. Este crecimiento se proyecta a mantenerse en el entorno del **2.9%** para el cierre de 2025.

Comportamiento Sectorial: El crecimiento observado en 2025 ha sido liderado por las actividades **terciarias (servicios)** y primarias, en contraste con un desempeño más lento de las actividades secundarias (industria y manufactura). El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2025. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %.

Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

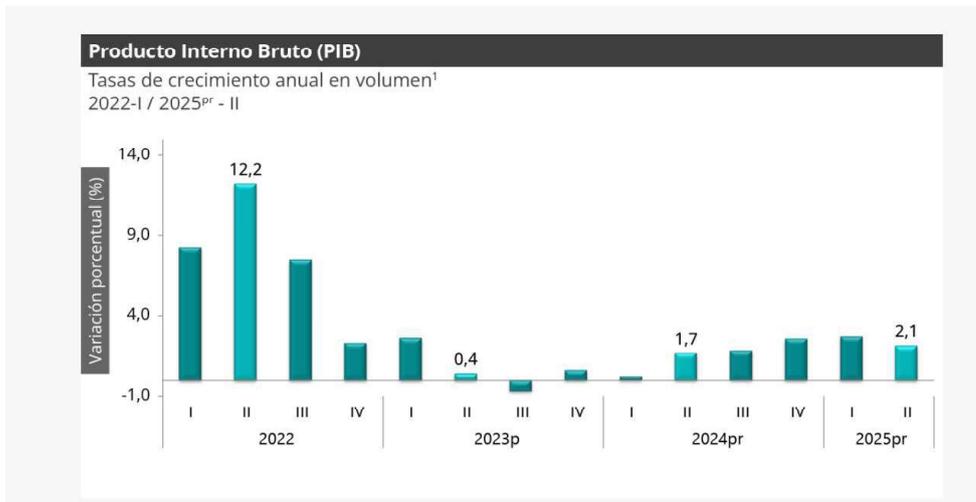


Ilustración 2 Precios del Consumidor.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al

consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2025. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (p.p.) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %). La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes.

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,4% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2

Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^P -II / 2024 ^P -II	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -II / 2025 ^P -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3

Fuente: DANE, PIB_T Preliminar

1. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
2. **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y

- motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
3. Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
 4. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
 5. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el contexto de 2025 (Corte Agosto) en Colombia, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0% fijada por el Banco de la República, en un entorno de demanda interna moderadamente fortalecida (BBVA Research, junio 2025; DANE, julio 2025). Así, al finalizar junio de 2025, la inflación anual se ubicó en 4,8%, una cifra notablemente inferior a la registrada a finales de 2023, que era de 9,3% (DANE, julio 2025; Camacol, enero 2025). Esta reducción representa una caída de más de 4 puntos porcentuales y confirma la tendencia descendente que se viene presentando desde el pico observado en marzo de 2023, cuando la inflación anual alcanzó el 13,3% (BBVA Research, noviembre 2024).

Por otro lado, la inflación básica sin alimentos ni regulados ha mostrado un descenso más lento (de 8,4% a 5,4%), explicado por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la mayor flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la inflación de servicios —que cubre rubros como arrendamientos y comidas fuera del hogar— solo bajó de 9,0% a 7,3% en el mismo periodo, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1% a 0,4% (BBVA Research, noviembre 2024; DANE, julio 2025). La razón de este comportamiento radica en el hecho de que los servicios tienden a estar más indexados a la inflación observada y a las expectativas de precio, mientras que los bienes han sido favorecidos por la reducción de los precios internacionales y la moderación de la demanda interna.

En lo corrido de 2025, la economía colombiana mantiene un ritmo de crecimiento positivo (2,7% en el primer trimestre de 2025), lo cual proporciona soporte a la demanda interna sin generar presiones significativas sobre los precios, permitiendo así la consolidación del proceso desinflacionario (BBVA Research, junio 2025; DANE, julio 2025; El Colombiano, julio 2025).

Por lo tanto, la inflación en Colombia sigue su senda descendente, impulsada principalmente por la caída significativa en los alimentos, la moderación de los precios regulados y un sólido pero prudente crecimiento de la demanda interna (DANE, julio 2025; BBVA Research, junio 2025). Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. <https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana>

2.5.5 Variables económicas del sector

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

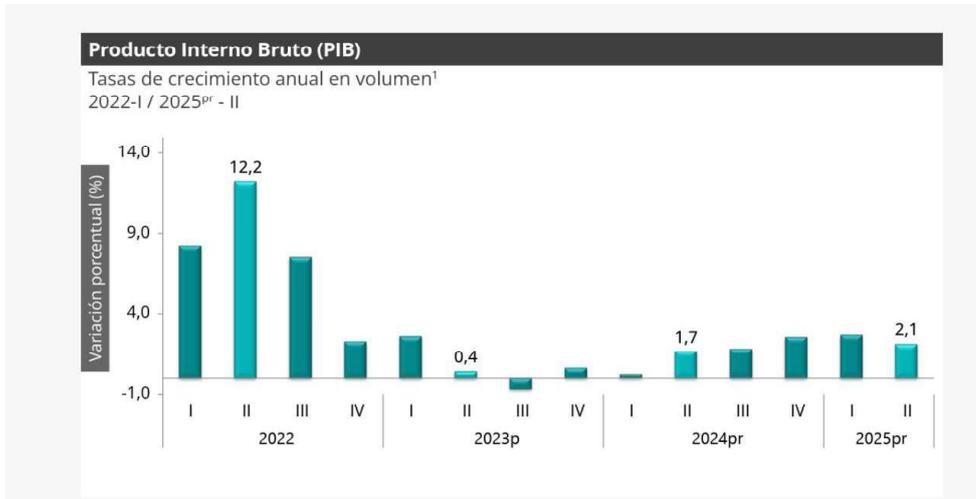


Ilustración 3 Producto Interno Bruto. Funcionamiento Fuente: DANE, Información II trimestre 2025^{pr}. Agosto 2025

2.5.6 Comercio al por mayor y al por menor

En el Segundo trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

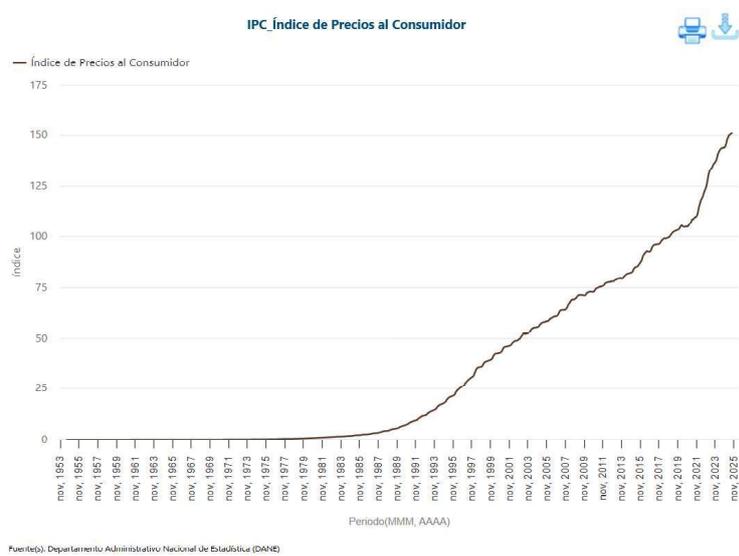
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Ilustración 4 Comercio Actividad económica.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de agosto de 2025, presenta los resultados de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC

Tabla 3 Encuesta EMC- Agosto 2025



La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Inflación

Con base en la información del DANE y los reportes de los últimos meses, los datos de inflación para el último trimestre completo disponible, que corresponde a junio, julio y agosto de 2025, después de llegar a un mínimo reciente del 4,82% en junio, aumentó a 4,90% en julio y a 5,10% en agosto.

- **Alimentos:** La división de alimentos y bebidas no alcohólicas experimentó un crecimiento mensual del 0,45% en agosto, siendo un factor significativo en el aumento de la inflación.
- **Servicios:** Los precios en restaurantes y hoteles también han ejercido presión al alza, con una variación mensual del 0,49% en agosto.
- **Variabilidad:** A pesar de la tendencia a la baja observada en el primer semestre de 2025, los resultados del último trimestre indican que la lucha contra la inflación sigue enfrentando desafíos, con sectores específicos que impulsan la subida de los precios.

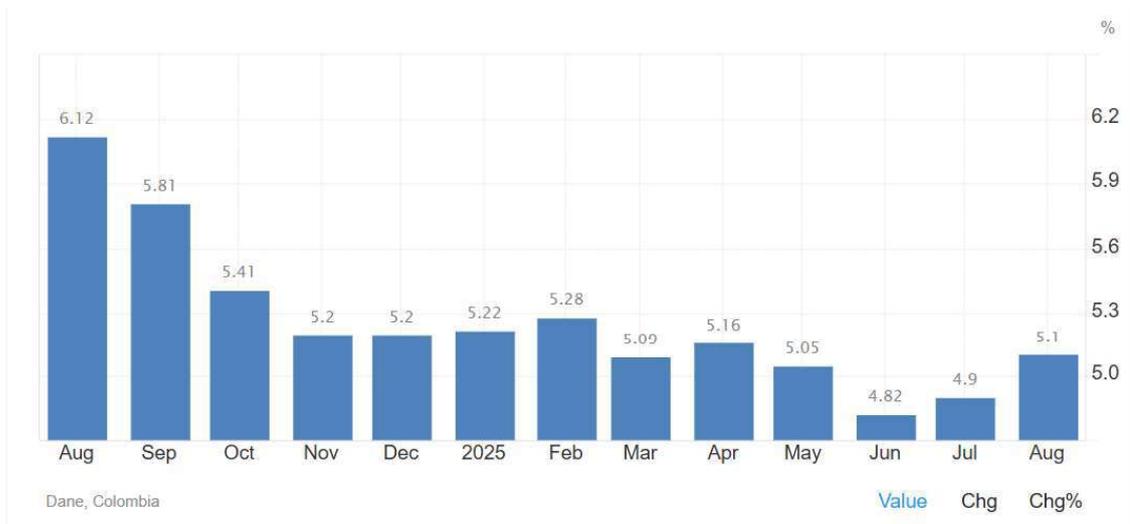


Ilustración 5 Precios al consumidor. Actividad económica.

En el mes de AGOSTO de 2025, el IPC Consumidor (IPC) en Colombia para agosto de 2025 registró una variación anual del 5,10%, lo que representa una disminución de 1,02 puntos porcentuales respecto al mismo período de 2024 (6,12%). La variación mensual en agosto de 2025 fue del 0,19%, y la variación año corrido fue del 4,22%.

Detalles del cambio:

- **Variación anual (Agosto 2025):** 5,10%
- **Variación anual (agosto 2024):** 6,12%
- **Variación mensual (agosto 2025):** 0,19%
- **Variación año corrido (agosto 2025):** 4,22%

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

2.5.7 Encuesta Mensual de Servicios Bogotá – EMSB

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el segundo trimestre de 2025, se presentó una variación trimestral de -0,3% en los vehículos en servicio y de -1,0% en los pasajeros transportados, en comparación con el primer trimestre de 2025. En relación con las variaciones anuales, en el segundo trimestre de 2025, los vehículos en servicio presentaron una variación de -1,8% y de -4,3% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2024.



Ilustración 6 Encuesta Bogotá. Actividad económica.

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.

2.5.8 OTRAS VARIABLES

Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el segundo trimestre de 2025, se presentó una variación trimestral de 0,0% en los vehículos en servicio y de 0,1% en los pasajeros transportados, en comparación con el primer trimestre de 2025.

En cuanto a las comparaciones anuales, para el segundo trimestre de 2025, se presentó una variación de -0,3% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de -3,8%, en relación con el segundo trimestre de 2024.

Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados II Trimestre de 2025*

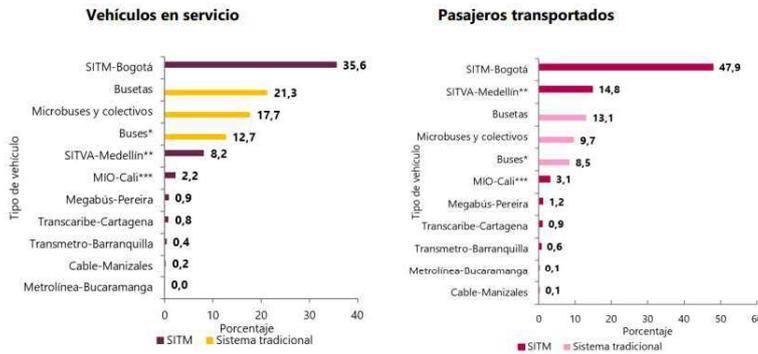


Ilustración 7 Encuesta de Transporte Urbano Actividad económica. Funcionamiento ALF 2025

Fuente: DANE, Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP Política monetaria en Colombia)

Según el Banco de la República en el “Informe de Política Monetaria” del mes de abril de 2025, la inflación volvió a descender, pero se mantiene por encima de la meta del 3%. La actividad económica se sigue recuperando, con un buen dinamismo en el primer trimestre del año. La tasa de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación hacia la meta en los próximos dos años y con la recuperación gradual del crecimiento económico. Los eventos recientes en el contexto internacional han elevado de forma importante la incertidumbre sobre la evolución futura de la inflación y la actividad económica.

Empleo y desempleo

Según el DANE, el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

En Agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En Agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada

fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES -GEH													
A continuación encontrará la Población ocupada de Bogotá según ramas de actividad de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia (CIU 4 A.C) y tamaño de la empresa por cantidad de personas en la que trabaja													
Población ocupada según ramas de actividad CIU 4 A.C y tamaño de la empresa por cantidad de personas en la que trabaja													
Ramas de actividad	Total de ocupados	Trabajo solo		2 a 3 personas		4 a 5 personas		6 a 10 personas		11 a 50 personas		51 personas o más	
		Total	Porcentaje (%)	Total	Porcentaje (%)	Total	Porcentaje (%)	Total	Porcentaje (%)	Total	Porcentaje (%)	Total	Porcentaje (%)
Total Bogotá	4.185.512	1.024.352	24,5	598.831	12,9	271.229	6,5	296.244	7,1	588.984,3	12,9	1.515.262	36,2
Comercio y reparación de vehículos	838.351	245.801	29,3	196.220	23,4	68.904	8,2	71.222	8,5	93.685,9	11,2	162.517	19,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	606.611	58.190	9,6	14.129	2,3	10.481	1,7	16.625	2,7	68.804,4	11,3	48.882	7,9
Industria manufacturera	562.879	66.002	11,8	83.055	14,9	49.029	8,8	66.761	11,9	103.076,4	18,3	191.826	34,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	465.902	137.497	29,5	29.773	6,4	18.418	4,0	26.655	5,7	65.804,3	14,1	187.554	40,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	399.816	240.217	60,1	51.469	12,9	16.565	4,1	13.391	3,3	29.505,2	7,4	48.669	12,2
Transporte y almacenamiento	309.476	121.340	39,2	31.032	10,0	6.664	2,2	9.769	3,2	24.447,8	7,9	116.224	37,6
Alojamiento y servicios de comida	302.796	47.144	15,6	76.584	25,3	55.061	18,2	42.616	14,1	35.872,3	11,8	45.519	15,0
Construcción	293.300	78.782	26,9	35.780	12,2	19.036	6,5	22.411	7,6	60.198,2	20,5	77.093	26,3
Actividades financieras y de seguros	129.680	2.719	2,1	2.262	1,7	1.307	1,0	3.387	2,5	10.505,6	8,1	108.686	83,8
Información y telecomunicaciones	110.388	10.377	9,3	7.394	6,7	2.988	2,7	3.388	3,0	18.171,8	16,5	62.209	55,9
Actividades inmobiliarias	107.264	10.211	9,5	8.801	8,2	20.736	19,3	18.423	17,2	23.784,0	22,2	25.309	23,6
Otras ramas**	61.148	5.172	8,5	2.781	4,5	1.280	2,1	1.995	3,3	4.738	7,7	45.201	73,9

Fuente: DANE, Empleo y Desempleo Agosto 2025

2.5.9 Comportamiento en el Área Metropolitana de Bogotá

Durante el segundo trimestre de 2025, el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) de Bogotá registró un promedio mensual de 10.007 vehículos en servicio, lo que representa una variación anual del -0,6% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por otra parte, transportó un total de 355,4 millones de pasajeros, presentando una disminución del 3,9% en el número de usuarios movilizados. Por otro lado, el sistema tradicional, presentó un promedio mensual de 1.594 vehículos en servicio con una disminución anual del 1,1% frente al segundo trimestre de 2024. Asimismo, movilizó 25,1 millones de pasajeros, presentando una disminución de 1,2% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Cuadro 2. Parque automotor y pasajeros transportados en el área metropolitana de Bogotá II Trimestre (2024 - 2025^p)

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2024	2025 ^p	Variación anual (%)	2024	2025 ^p	Variación anual (%)	2024	2025 ^p	Variación anual (%)
Área Metropolitana de Bogotá	12.859	12.793	-0,5	11.677	11.601	-0,6	395.144	380.459	-3,7
SITM Bogotá	10.754	10.676	-0,7	10.064	10.007	-0,6	369.744	355.367	-3,9
SITM Alimentador	948	948	0,0	874	882	0,9	66.535	62.224	-6,5
SITM Padrón*	272	273	0,2	245	260	6,3			
SITM Troncal	1.919	1.929	0,5	1.814	1.825	0,6	147.679	140.241	-5,0
SITM Cable	163	163	0,0	160	160	0,0	1.966	1.750	-11,0
SITM Zonal y complementario**	7.452	7.363	-1,2	6.972	6.880	-1,3	153.564	151.151	-1,6
Sistema Tradicional	2.105	2.117	0,5	1.612	1.594	-1,1	25.400	25.092	-1,2
Buses	142	142	0,0	98	94	-4,1	2.834	2.520	-11,1
Busetas	342	341	-0,2	190	191	0,7	3.543	3.668	3,5
Microbuses-Collectivos	1.622	1.634	0,7	1.325	1.309	-1,2	19.023	18.904	-0,6

Fuente: DANE, ETUP.

Ilustración 8 Comportamiento en transporte. ALF 2025

Regulación del Sector Transporte

El sector de transporte en Colombia, regulado por el Ministerio de Transporte en cuanto al entorno regulatorio, se puede dividir en tres (3) grandes niveles de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario de Transporte (Decreto 1079 de 2015). En primer lugar, hay un conjunto de autoridades a nivel nacional o central, en segundo lugar, un nivel territorial, que está compuesto por las autoridades a nivel regional, distrital y municipal que participan en la coordinación del

transporte, y en tercer lugar el componente de agentes privados que están vinculados a la operación de los diversos sistemas de transporte, tanto público como privado, de carga o de pasajeros.

Según la ficha de contratación sostenible No 10 para los servicios de transporte, se determina lo siguiente: *El uso de fuentes móviles en la prestación o ejecución de las actividades de la entidad requiere que estas cumplan con la normativa ambiental vigente, como los estándares de emisión de gases, la regulación sobre publicidad exterior visual, los vertimientos y la gestión integral de residuos. Por lo tanto, es fundamental establecer las medidas que el contratista debe seguir para garantizar que el servicio se preste de manera ambientalmente responsable.*

El Decreto Único Reglamentario de Transporte determina las condiciones de operación técnicas en las diferentes modalidades de transporte a nivel municipal, intermunicipal distrital y metropolitano. Las entidades que regulan el sector son: A nivel nacional: Congreso de la República, Presidencia de la República, Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), Superintendencia de Puertos y Transporte, Agencia Nacional de Infraestructura, Instituto Nacional de Vías de Colombia – Invías y Agencia Nacional de Seguridad Vial.

A nivel territorial: Alcaldías municipales, Concejos municipales, Secretarías de movilidad, Entes gestores en las grandes ciudades (como Transmilenio, MIO, etc.), Entidades de Infraestructura (IDU) y Agentes privados (Sistemas Especiales de Transporte Público en ciudades o áreas metropolitanas) Variación del precio de los combustibles en Bogotá La tarifa regulada de combustible en el país es un factor clave que impacta este servicio, en respuesta a la política de ajuste de precios para eliminar gradualmente los subsidios.

- **Ley 1964 de 2019 Art. 6:** Establece que las entidades públicas deben incorporar progresivamente vehículos eléctricos en sus flotas oficiales, de acuerdo con metas del Gobierno Nacional y dispone que, en los contratos de provisión de vehículos, arrendamiento o leasing, se dé preferencia a tecnologías limpias (eléctricos, híbridos).
- **Decreto 1082 de 2015 (Régimen de Contratación Pública):** Art. 2.2.1.1.1.5.2: Ordena a las entidades incluir criterios de sostenibilidad ambiental en la planeación de la contratación.
- **Documento CONPES 3934 de 2018 – Política de Movilidad Eléctrica y Sostenible**

ASPECTOS LEGALES

- **Ley 80 de 1993** “Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración pública”.
- **Ley 1150 de 2007** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- **Decreto 4170 de 2011** “Establece como una de las funciones a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan

para el efecto”.

Asimismo, el Estudio de Sector debe responder a la implementación de los planes o programas ambientales, en los cuales la compra y contratación pública sostenible se convierta en una herramienta, en la medida que se incorpore el principio de valor por dinero, el análisis del ciclo de vida, consumo responsable, responsabilidad social, crecimiento verde e inclusivo, entre otros. Igualmente, debe tener un enfoque que conlleve a un cambio en el paradigma de la compra pública, el cual requiere adaptaciones que permitan la inclusión de criterios orientados a mitigar los impactos negativos de los procesos productivos sobre el medio ambiente y la sociedad. De esta manera, la entidad deberá buscar el equilibrio entre lo económico, lo social y lo medioambiental; esto, no solo debe considerarse en las características intrínsecas del bien, obra o servicio requerido, sino que también debe aplicarse en la identificación de las necesidades de la entidad que requiere la contratación.

Decreto 1082 de 2015 Subsección 6-Artículo 2.2.1.1.6.1 del mencionado último Decreto, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, al respecto valga citar el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, el cual consagró con relación al análisis del sector lo siguiente:

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector 2025 El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de este análisis se ha recalcado en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, que constituyen buenas prácticas para promover la competencia en la contratación pública.

2.6 ASPECTOS TÉCNICOS

El transporte multimodal es la articulación entre diferentes modos de transporte, a fin de realizar más rápida y eficazmente las operaciones de trasbordo. El transporte multimodal, consiste en un servicio que es contratado a través de un operador o una agencia, que se encarga de transportar personal, en donde por trayecto se podrá articular diferentes medios de transporte. Los elementos o factores que influyen para las empresas de transporte, para que estas cuenten con la organización necesaria para llevar a cabo el desarrollo del servicio, y que este cumpla el objetivo principal que es satisfacer las necesidades del cliente final a través de la cadena de suministro.

El desarrollo del anexo técnico y las condiciones de mantenimientos son condicionadas conforme a lo dispuesto en el documento de “Anexo Técnico Soporte” para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros **II CCE-144-2023 vigente** <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/transporte/acuerdo-marco-transporte-terrestre-especial-de>.

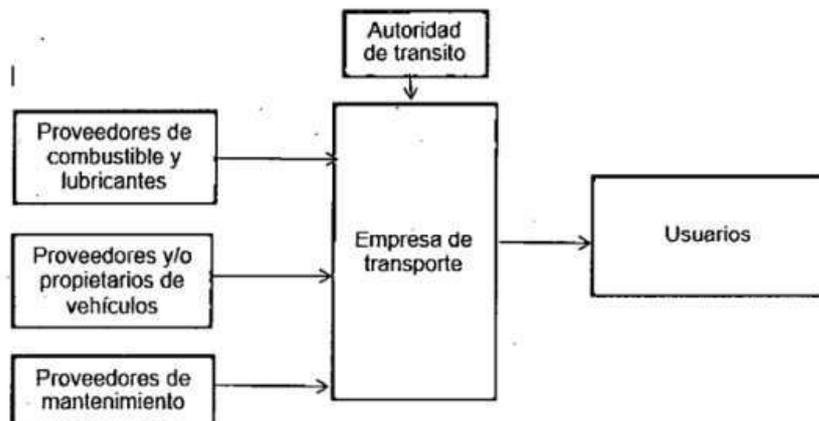


Ilustración 9 Actividad económica.

2.7.1 Transporte Terrestre

Son aquellos que recorren el trayecto por carreteras, autopistas y calles. Pueden trasladarse tanto personas como mercancía, son de naturaleza pública o privada y unos de los más utilizados en la actualidad. Se incluyen automóviles, autobuses, camiones, motocicletas, bicicletas y hasta carretas. Este tipo de transporte no se limita a seguir una vía fija, pues los vehículos pueden desplazarse por cualquier carretera que exista en una zona determinada. Esto representa mayor versatilidad en cuanto al movimiento. Las carreteras deben construirse considerando diversas necesidades, y estar muy bien mantenidas.

2.7.2 Censo Económico Nacional Urbano

El operativo censal recuento del Censo Económico Nacional Urbano deberá desplazar en todo el territorio nacional al personal designado por el DANE dentro de las cabeceras municipales hacia las áreas de recolección de información y luego regresarlos de acuerdo con la necesidad de movilización.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contemplará los sectores que puedan ofrecer sus servicios, mediante una razón social; para tal fin el siguiente cuadro muestra el costo de mercado, ilustra el comportamiento de los servicios implícitos en el desarrollo del objeto contractual: Transporte de Pasajeros.

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente dispone para las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia alrededor de 41.600 contratos

suscritos en los últimos cinco, los cuales suman un total de \$8.41 billones desde el 2020 a 2025, conforme los códigos los productos y/o servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón se enmarcan en la clasificación UNSPSC.

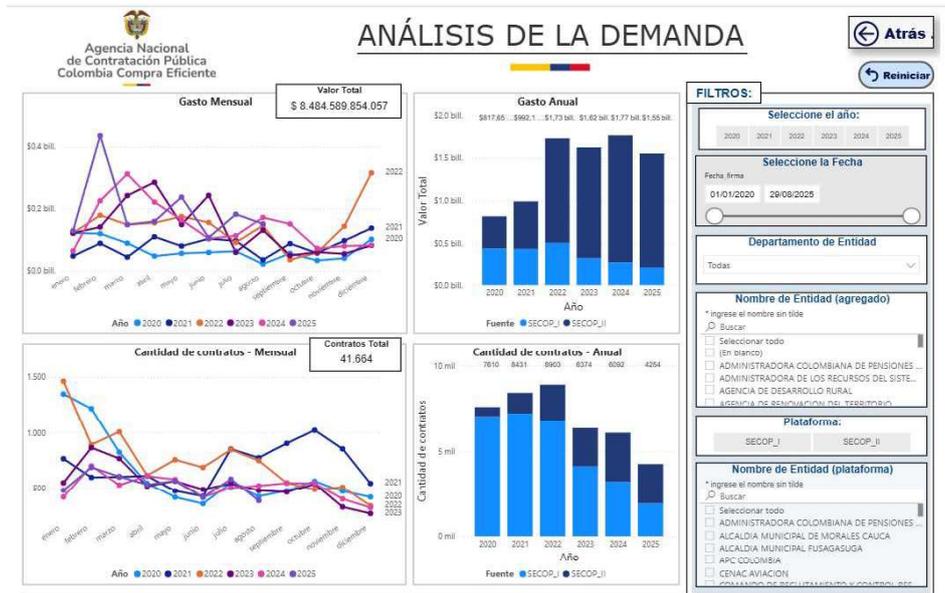


Ilustración 10 Demanda MAE Actividad económica.

3.1 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

Según la Cámara de Transporte de Pasajeros de la ANDI, el transporte terrestre sigue siendo la modalidad preferida por los colombianos para viajar. En lo corrido del año, 107 millones de personas han utilizado el transporte público terrestre, lo que representa un incremento del 4% respecto a 2023.3 Se proyecta que, al cierre de 2024, el número total de pasajeros transportados desde las 52 terminales habilitadas del país alcance los 115 millones, consolidando el crecimiento del sector.

En diciembre de 2025, se espera que 12 millones de pasajeros viajen por carretera, con las principales terminales registrando cifras destacadas: Bogotá movilizaría 1,9 millones de pasajeros, Medellín 1,4 millones y Cali 800 mil, alcanzando un uso del 95% de la capacidad instalada.5 El director de la Cámara de Transporte de Pasajeros de la ANDI, Hernando Tatis, destacó que los resultados reflejan la confianza de los colombianos en el servicio y su versatilidad, reafirmando su posición como la opción de viaje más utilizada.

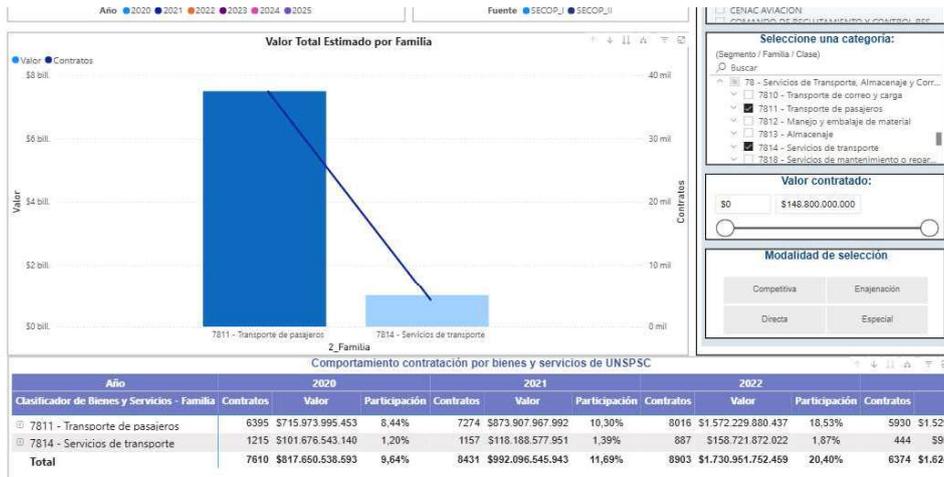


Ilustración 11 Demanda MAE Actividad económica. Funcionamiento

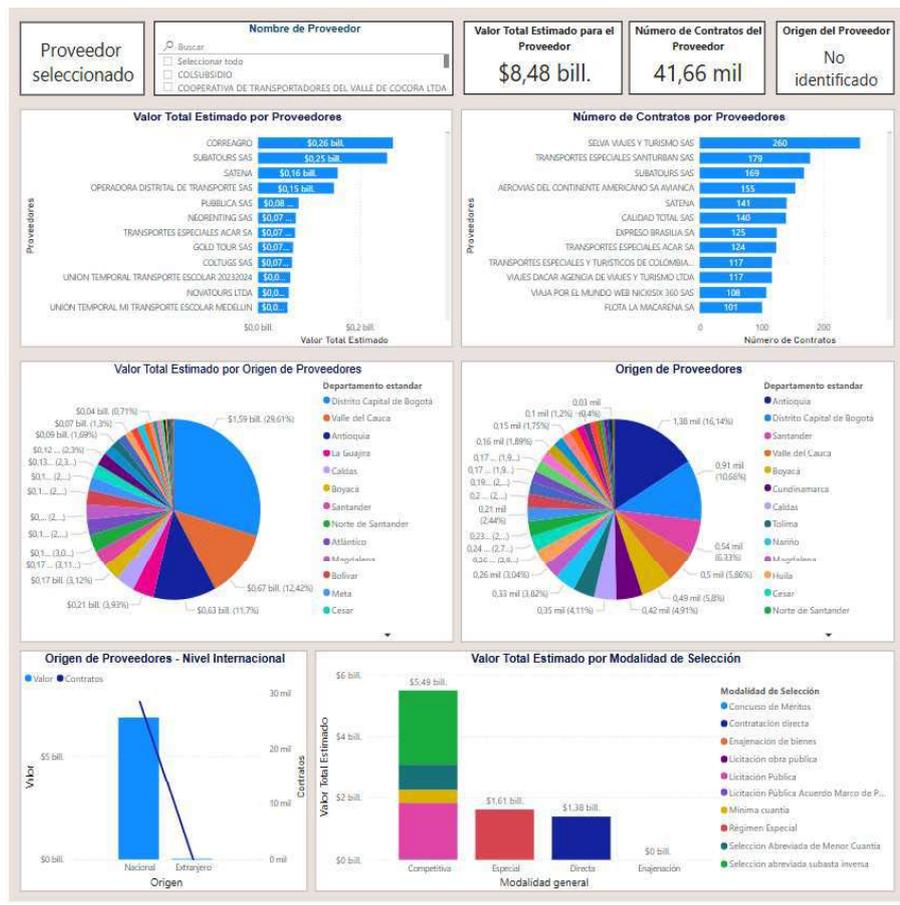
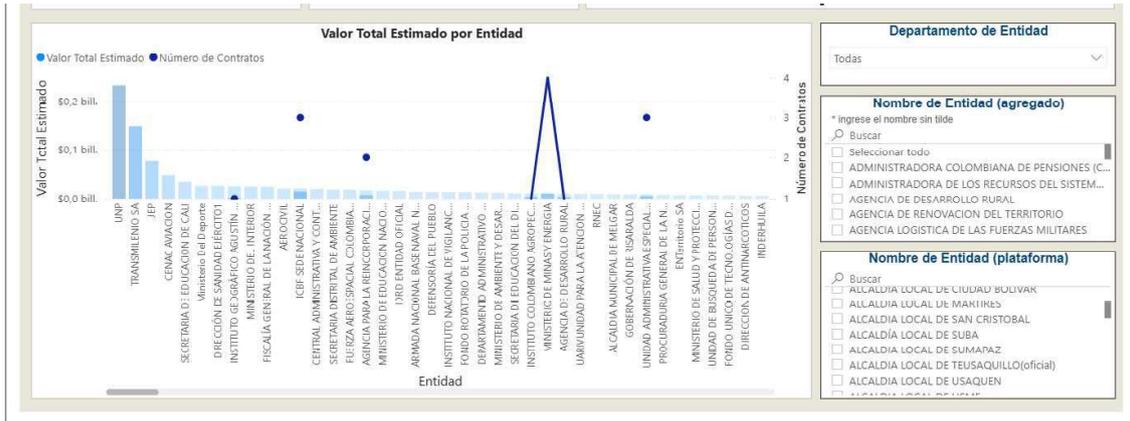


Ilustración 12 Demanda MAE Actividad económica. Funcionamiento ALF 2025

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

3.2 Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades

A continuación, se muestra las adquisiciones previas de otras entidades, tipo de contratos realizados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación. Dentro del análisis de evidencia que la mayoría de las adquisiciones de servicios de transporte especial se realizó por medio de entidades del orden distrital y nacional,



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2021		2022		2023		2024				
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros	4	\$2.678.516.305	4,45%	11	\$16.084.582.217	26,72%	16	\$23.074.299.001	38,33%	6	\$12.183.086.1
Total	4	\$2.678.516.305	4,45%	11	\$16.084.582.217	26,72%	16	\$23.074.299.001	38,33%	6	\$12.183.086.1



Tabla 4 Contrataciones Asociadas. Funcionamiento

3.2.1 Procesos con Otras Entidades

Referencia	Entidad	Fecha	Nro. De Contrato	Modalidad De Selección Del Contratista	Valor
Evento De Cotización No. 175515	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	6/08/2024	Evento De Cotización No. 175515	Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial De Pasajeros Ii - Cce-144-2023	\$ 236.202.122,23
↓ Colombia Compra Eficiente ↓ Agencia Nacional de Contratación Pública	Instituto Distrital De Turismo	05/01/2025-04/01/2026	Orden de compra 147040	Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial De Pasajeros Ii - Cce-144-2023	\$ 59.857.574
↓ Colombia Compra Eficiente ↓ Agencia Nacional de Contratación Pública	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO	22/07/2024-21/07/2025	Orden de compra 131147	Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial De Pasajeros Ii - Cce-144-2023	\$145.775.415
↓ Colombia Compra Eficiente ↓ Agencia Nacional de Contratación Pública	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	14/05/2024-30/04/2025	Orden de compra 128640	Orden de compra 128640	\$ 102.058.432
https://acortar.link/0lXPcx	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	21/10/2024	SCJ-SASIE-005-2024	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	1.642.500.000
002-EstudiosPreviosyAnexos.pdf	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	20/04/2023	SCJ-SIF-SASI 001-2023	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	\$ 2.174.093.178



3.2 Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLF

A continuación, se presenta un resumen detallado de los contratos, aportes y beneficiarios:

Tabla 5 Contrataciones Asociadas. Funcionamiento

Referencia	Entidad	Contratista	Nro. de Contrato	Modalidad de selección del contratista	Valor
Aviso de contrato	ALCALDIA DE FONTIBÓN	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS	FDLF-CPS-456-2022 FDLF-SAMC-010-2022	Menor cuantía	\$ 174.827.971 COP

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Quién vende:

Con el fin de conocer los posibles proveedores del servicio requerido en la presente necesidad, se procedió a consultar base de datos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, en la cual fueron agrupadas 43 organizaciones, en donde el 95% corresponde a MiPymes. Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales, Jurídicas y las demás contempladas en la ley cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F006
Versión: 04
Vigencia: 23 de marzo de 2022
Caso Hola No. 236713



De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C 2020)⁹, las empresas que pueden ofrecer el servicio de transporte de pasajeros requeridos por la Entidad pertenecen al sector de transporte y almacenamiento y se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Tabla 6 DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión cuarta.

SECCIÓN	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
División	49	Transporte terrestre, transporte por tuberías
Grupo	492	Transporte terrestre público automotor
Clase	4923	Transporte de carga por carretera
División	51	Transporte aéreo
Grupo	512	Transporte aéreo de carga
Clase	5121	Transporte aéreo nacional de carga
División	50	Transporte acuático
Grupo	502	Transporte fluvial
Clase	5022	Transporte fluvial de carga
División	50	Transporte acuático
Grupo	502	Transporte fluvial
Clase	5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje

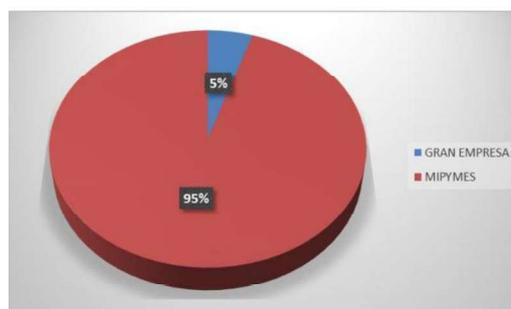


Ilustración 13. Elaboración Oferta.

De acuerdo con la base de datos PIE10 información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad, se filtró la información por los siguientes códigos: La clase CIIU H4921, incluye:

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.
- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.
- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados,

excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar. • El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis. • El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos. • El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. Esta clase excluye: • El transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano. Se incluye en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros». De acuerdo con la base de datos de la Superintendencia de Sociedades y el catálogo del **Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II** se evidencia la existencia de 42 empresas relacionadas en la clase H4921- Transporte de pasajeros, entre las que se encuentran:

Tabla 7 Empresas de Oferentes Identificados según CIU. Acuerdo Marco de Precios.

punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	900308171	ASHER SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900186072	TRANSACTIVOS SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	811040105	TRANSPORTES ALTO NIVEL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	826002829	ANDIAMBULANCIAS LTDA	SOGAMOSO-BOYACA
Pymes-Individuales	900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	CALI-VALLE
Plenas-Individuales	900364615	ORGANIZACION SUMA SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900231332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900390928	INVERSIONES KRAMFONINF CHAICHAR S.A.S	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900707774	CENTRO DE INVERSIONES DEL TOLIMA SAS	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	901243387	INVERSIONES PARRA Y L SAS	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	900155645	PARRA ARTEAGA SAS	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	800029156	PALMIRA SA	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS	FLORENCIA-CAQUETA
Pymes-Individuales	900744919	GIUGIO CAPITAL S.A.S	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Plenas-Individuales	900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900633527	MAXI TAXI S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Separados	800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830133622	SUTAXI SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	830143936	INVERSORA MORENO S. EN C	LA-CALERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900108582	FREGO Y CIA S.A.S	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	900362447	INVERSIONES HERNANDEZ DAZA SAS EN REORGANIZACION	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	900273933	INVERCENTRO COLOMBIA S.A.S.	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	901361556	GREEN BUS SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830502328	INTERCARIBE S.A.	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	900312903	AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890305700	INVERSIONES BELEN SAS	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S.	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	830098216	DOLPHIN EXPRESS SA	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	805002626	Transportes Especiales Tours del Valle Limitada en Reorganizacion	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	800222540	CREDITRAN SAS	BOGOTA D.C.

4.2 Análisis de Oferta Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

Si bien es cierto, actualmente Colombia Compra Eficiente cuenta actualmente con un acuerdo marco para transporte terrestre de pasajeros, este no cubre la necesidad total requerida en el presente componente. Los proveedores del Acuerdo Marco de Precios serán las empresas de transporte terrestre

de pasajeros autorizadas por el Ministerio de Transporte, según lo mencionado en el decreto 1079 de 2015, y cuya Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIU- sea: H4921: Transporte de pasajeros. Así mismo, la oferta no ofrece servicios de tipo híbrido para toda la línea de flota vehicular como lo indica el catálogo dispuesto en el acuerdo marco.

Código	Modalidad	Zona	Segmento	Nivel de servicio	Vehículo	Unidad
CH-Z11-EM-N2-V11-HU	Vehículos con motor de combustión interna	11	Empresarial	2	Pick up doble cabina 4x2	Hora Zona Urbana
CH-Z11-EM-N2-V11-DU	Vehículos con motor de combustión interna	11	Empresarial	2	Pick up doble cabina 4x2	Día Zona Urbana
CH-Z11-EM-N2-V11-MU	Vehículos con motor de combustión interna	11	Empresarial	2	Pick up doble cabina 4x2	Mes Zona Urbana
EL-Z11-EM-N2-V5-HU	Vehículos con motor eléctrico o híbrido	11	Empresarial	2	Campera/camioneta	Hora Zona Urbana
EL-Z11-EM-N2-V5-DU	Vehículos con motor eléctrico o híbrido	11	Empresarial	2	Campera/camioneta	Día Zona Urbana
EL-Z11-EM-N2-V5-MU	Vehículos con motor eléctrico o híbrido	11	Empresarial	2	Campera/camioneta	Mes Zona Urbana

Ilustración 14 Ilustración Catálogo acuerdo marco de precios Transporte Terrestre. Funcionamiento ALF 2025

4.3 Modelo De Abastecimiento Estratégico – MAE

4.3.1 Análisis de la oferta

En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta con las familias con las siguientes las familias: 7811 – Servicios de transporte de pasajeros, 7814 Servicios de transporte. Analizando la oferta se evidencia en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existen registrados en la plataforma Para el Distrito capital se encuentran 688 proveedores de servicios de transporte, por un total de 1.59 billones con 3545 contratos.

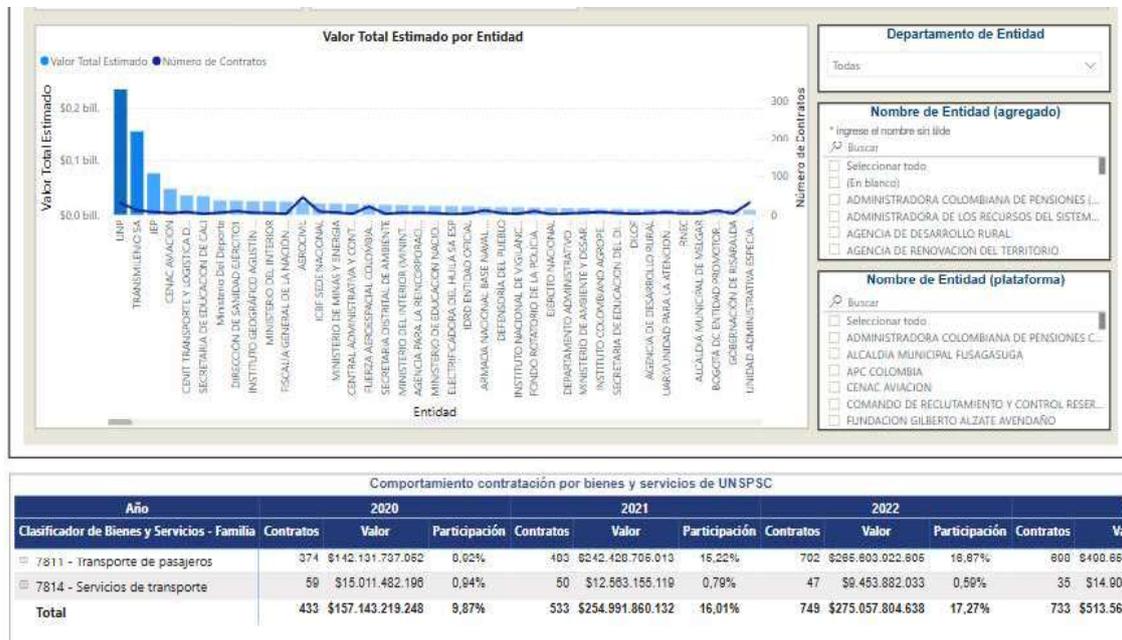


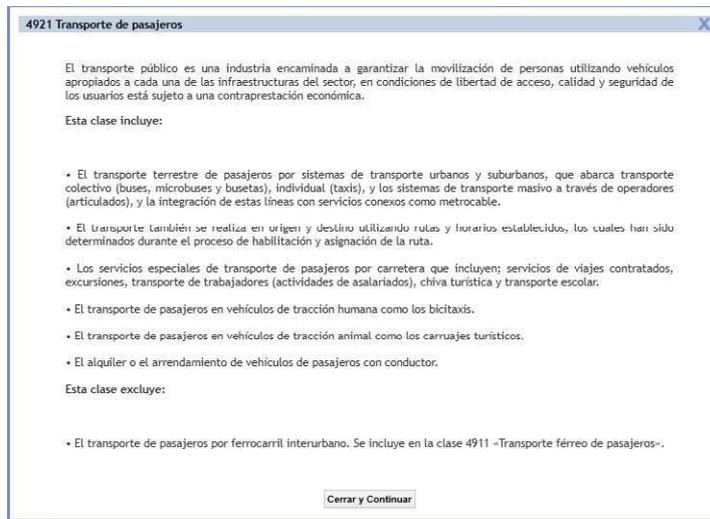
Ilustración 15 Oferta MAE Actividad económica. Funcionamiento

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

4.4 Oferta a partir de las cotizaciones por simulador

Si bien es cierto que actualmente Colombia Compra Eficiente dispone de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la contratación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, es importante señalar que este instrumento no cubre de manera integral la totalidad de las necesidades específicas requeridas para la presente contratación.

En primer lugar, de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015, los proveedores habilitados dentro del AMP deben ser empresas de transporte terrestre de pasajeros debidamente autorizadas por el Ministerio de Transporte, lo cual garantiza un nivel adecuado de cumplimiento normativo. Además, estos proveedores deben estar clasificados bajo el código CIU 4921 – Transporte de pasajeros, lo que asegura que su actividad económica principal corresponde con el objeto del servicio contratado.



El 17 de septiembre de 2025 se procedió a presentar RFI con No. de evento 198451. Ahora bien, una vez publicado en evento de información RFI a los proveedores que están dentro del Acuerdo Marco y el evento de cotización RFQ, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas para cada uno de los vehículos que se pretenden alquilar con la presente contratación, según lo ya establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco, y conforme con las características del servicio requeridas por la entidad, se realizó la simulación del proceso, la cual arrojó el siguiente resultado

Ahora bien, una vez publicado en evento de información RFI a los proveedores que están dentro del Acuerdo Marco y el evento de cotización RFQ, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas para cada uno de los vehículos que se pretenden alquilar con la presente contratación, según lo ya establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco, y conforme con las características del servicio requeridas por la entidad, se realizó la simulación del proceso, la cual arrojó el siguiente resultado:

Version: 24 Fecha: 21/03/2025

Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	NIT	899999061
Funcionario Comprador	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		
Dirección de la Entidad	Cra 99 No 19 43	Ubicación	BOGOTÁ - BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	6013387000		
Número RFI	198451	Correo	alcaldia.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Resumen de Solicitud de Cotización

Modalidad: Vehículo con motor de combustión interna | Zona: 11 | Segmento: Empresarial | Nivel de Servicio: 2 | Peajes: \$0,00

[Generar CSV](#)
[Preparar Archivo Proveedor Tierra Virtual](#)

Item	Código	Valor Unitario	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehicular	Número pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino	Valor Unitario	Valor Unitario + gravámen	Valor X Capacidad	Precio Total
1	01-Z11-RE-H2-111-HR	Pick-up doble cabina 4x2	Mar Zona Rural	4	1	5	Traslado desde el Fondo de Desarrollo Local hacia toda la localidad de Fontibón	\$15.285.407,73	\$15.285.407,73	\$61.141.630,92	\$61.141.630,92
2	01-Z11-RE-H2-111-HR	Recorrido	Adicional por hora nocturna	4	1	5	Traslado desde el Fondo de Desarrollo Local hacia toda la localidad de Fontibón	\$52.231,69	\$52.231,69	\$208.926,76	\$208.926,76
3	01-Z11-RE-H2-111-HR	Recorrido	Adicional por hora en día de feriado de Fontibón	4	1	5	Traslado desde el Fondo de Desarrollo Local hacia toda la localidad de Fontibón	\$78.347,53	\$78.347,53	\$313.390,12	\$313.390,12
4	01-Z11-RE-H2-111-HE	Recorrido	Adicional por hora extra	4	1	5	Traslado desde el Fondo de Desarrollo Local hacia toda la localidad de Fontibón	\$45.702,73	\$45.702,73	\$182.810,92	\$182.810,92
										Sub Total:	\$61.846.758,72
										Peajes:	\$0,00
										Valor Total:	\$61.846.758,72

Valor Unitario	Valor Unitario + gravámen	Valor X Capacidad	Precio Total
\$ 15.285.407,73	\$ 15.285.407,73	\$ 61.141.630,92	\$ 61.141.630,92
\$ 52.231,69	\$ 52.231,69	\$ 208.926,76	\$ 208.926,76
\$ 78.347,53	\$ 78.347,53	\$ 313.390,12	\$ 313.390,12
\$ 45.702,73	\$ 45.702,73	\$ 182.810,92	\$ 182.810,92
Sub Total:			\$ 61.846.758,72
Peajes:			\$ 0,00
Valor Total:			\$ 61.846.758,72

Version: 25 Fecha: 21/03/2025

Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	NIT	899999061
Funcionario Comprador	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN		
Dirección de la Entidad	Cra 99 No 19 - 43	Ubicación	BOGOTÁ - BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	6013387000		
Número RFI	198451	Correo	alcaldia.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Resumen de Solicitud de Cotización

Modalidad: Vehículo con motor eléctrico o híbrido | Zona: 11 | Segmento: Empresarial | Nivel de Servicio: 2 | Peajes: \$0,00

[Generar CSV](#)
[Preparar Archivo Proveedor Tierra Virtual](#)

Item	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehicular	Número pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino	Valor Unitario	Valor Unitario + gravámen	Valor X Capacidad	Precio Total
1	01-Z11-RE-H2-111-AR	Campana/Limonada	Mar Zona Urbana	4	1	5	Desplazamiento desde el Fondo de Desarrollo Local hacia toda la localidad de Fontibón y hacia otras localidades (si aplica según necesidad)	\$14.886.031,18	\$14.886.031,18	\$58.544.124,72	\$58.544.124,72
2	01-Z11-RE-H2-111-AR	Recorrido	Adicional por hora en día de feriado de Fontibón	4	1	5	Desplazamiento desde el Fondo de Desarrollo Local hacia toda la localidad de Fontibón y hacia otras localidades (si aplica según necesidad)	\$117.521,30	\$117.521,30	\$470.085,20	\$470.085,20
3	01-Z11-RE-H2-111-AR	Campana/Limonada	Adicional por hora extra	4	1	5	Desplazamiento desde el Fondo de Desarrollo Local hacia toda la localidad de Fontibón y hacia otras localidades (si aplica según necesidad)	\$92.058,35	\$92.058,35	\$368.233,40	\$368.233,40
4	01-Z11-RE-H2-111-AR	Campana/Limonada	Adicional por hora nocturna	4	1	5	Desplazamiento desde el Fondo de Desarrollo Local hacia toda la localidad de Fontibón y hacia otras localidades (si aplica según necesidad)	\$92.058,35	\$92.058,35	\$368.233,40	\$368.233,40
										Sub Total:	\$60.750.676,72
										Peajes:	\$0,00
										Valor Total:	\$60.750.676,72

Valor Unitario	Valor Unitario + gravámen	Valor X Capacidad	Precio Total
\$ 14.886.031,18	\$ 14.886.031,18	\$ 59.544.124,72	\$ 59.544.124,72
\$ 117.521,30	\$ 117.521,30	\$ 470.085,20	\$ 470.085,20
\$ 92.058,35	\$ 92.058,35	\$ 368.233,40	\$ 368.233,40
\$ 92.058,35	\$ 92.058,35	\$ 368.233,40	\$ 368.233,40
Sub Total:			\$ 60.750.676,72
Peajes:			\$ 0,00
Valor Total:			\$ 60.750.676,72

Item	Modalidad	Capacidad	Segmento	Nivel de servicio
1	Vehículo con motor eléctrico o híbrido	Camioneta/Campero con capacidad de 1 a 5 pasajeros	Empresarial	Nivel 2
2	Vehículo de motor con combustión interna	Pick Up doble cabina 4 x2	Empresarial	Nivel 2

Una vez revisado el Acuerdo Marco, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, se observa que las especificaciones del servicio de transporte especial de pasajeros referente a modalidad, tipo de vehículo, capacidad, lugar de prestación del servicio, requisitos de operación y allí señalados se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad razón por la cual se adquirirá el servicio de transporte especial requerido a través de una orden de compra para la vigencia 2025.

Lo anterior se sustenta en el evento de solicitud de información RFI 198451 de 2025 adelantado a través de portal de contratación pública para el Estado Colombiano, realizado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, Colombia Compra Eficiente, y con el número de evento de cotización RFQ 198847 de 2025, el cual permite: 1) determinar la disponibilidad del servicio a contratar, según el tipo de modalidad, capacidad, región, segmento y nivel de servicio determinado en el AMP; y 2) estimar el valor de la presente contratación.

Elaboró componente técnico: Julieth Johana García López- Profesional Funcionamiento *Julieth Johana Garcia Lopez*

Revisó Aspectos jurídicos: Karen Verónica Pinzón Cortes - CPS-017-2025 *KVC*

Revisó: William Mauricio Páez Ramos – CPS 324-2025 Funcionamiento *William Ramos*

Revisó: Dimelza Mendoza Rueda- Profesional Especializado 222 Grado 24

Aprobó Aspectos jurídicos: Angie Ramírez Carreño- Contratación

ⁱ Nota: Para efectos de la evaluación, se tendrá en cuenta hasta el despliegue de códigos UNSPSC, hasta el ítem “clase”.